

Días 4 y 5. — Escuela elemental de 1ª clase á cargo del Profesor Superior Don Venancio Bordonada.
 Día 6. — Escuela elemental de 2ª clase á cargo del Profesor Don Genaro Gomez Labrada.
 Día 7. — Escuela elemental de 1ª clase á cargo de la Profesora Doña Isabel Suarez de Gonzalez.
 Día 8. — Escuela elemental de 2ª clase á cargo de la Profesora Doña Trinidad Algarin.
 Día 11. — Escuela rural barrio de Tierras Nuevas á cargo del Profesor Don Juan Gonzalez.
 Día 12. — Escuela rural barrio de Rio-arriba Poniente á cargo del Profesor Don Baldomero Astur.
 Y se hace público para general conocimiento.
 Manatí, Mayo 8 de 1883. — El Secretario, *Ezequiel Mediavilla*. — Vº Bº — El Presidente, *Bonasio Cacerillas*. 3—1

Junta local de Instruccion pública
DE GUAYANILLA.

En acuerdo celebrado por esta Corporacion en el dia de hoy, se han fijado para los exámenes generales de las Escuelas de este Distrito, los siguientes dias.
 Día 4 de Junio. — Escuela rural de Quebradas, á cargo del Profesor Don Lorenzo Catalá.
 Día 11. — Escuela rural de Sierra-baja, á cargo del Profesor Don Eduardo Pascual.
 Día 18. — Escuela rural de Barrero, á cargo del Profesor Don Julio Perez.
 Día 21. — Escuela elemental de varones, á cargo del Profesor Don Antonio Llabres.
 Día 23. — Escuela elemental de niñas, á cargo de la Profesora Srta. Doña Virginia Negroni.
 Día 25. — Escuela rural del barrio Pa-to, á cargo del Profesor Don Baldomero Lopez.
 Guayanilla, 10 de Mayo de 1883. — El Secretario, *Ceferino Hernandez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Emilio Ibañez*. 3—1

Junta local de Instruccion pública
DE AÑASCO.

En la sesion celebrada por esta Junta en el dia de hoy, se acordó tengan lugar los exámenes de las Escuelas de esta jurisdiccion, en sus propios locales y en la siguiente forma:
 Día 14 de Junio á las ocho de la mañana. — Escuela elemental de varones, á cargo del Profesor Don Andrés C. Espinet.
 Día 15 á las ocho de la mañana. — Escuela elemental de niñas, á cargo de la Profesora Doña Carlina Cormenar de Aspuz.
 Día 16 á las ocho de la mañana. — Escuela particular de niñas, á cargo de la Profesora Doña Antonia Martinez de Capellas.
 Día 18 á las ocho de la mañana. — Escuela particular de varones, á cargo del Profesor Don Sergio Ramirez de Arellano.
 Día 19 á la una de la tarde. — Escuela rural de Añasco-arriba.
 Día 19 á las ocho de la mañana. — Escuela rural de Playa.
 Día 19 á las diez de la mañana. — Escuela auxiliar de niñas de Playa.
 Día 20 á las ocho de la mañana. — Escuela rural de Piñolas.
 Día 20 á las diez de la mañana. — Escuela rural de Quebrada larga.
 Día 21 á las ocho de la mañana. — Escuela rural de Espino.
 Día 21 á las diez de la mañana. — Escuela rural de Río-cañas.
 Día 21 á la una de la tarde. — Escuela rural de Casey-abajo.
 Lo que se hace público para conocimiento general y en cumplimiento del Reglamento.
 Añasco, Mayo 11 de 1883. — El Secretario, *Francisco J. Maitin*. — Vº Bº — El Alcalde, *Modesto Torres*. 3—1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DOY JOSE DE ARMAS Y JIMENEZ, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral.

Al público hago saber: que por auto de esta fecha dictado en los ejecutivos que sigue Don Prudencio Perez y Lopez, contra la sucesion de Doña Ana Toro y Alvarez en cobro de trescientos pesos y sus intereses, se ha mandado poner á pública subasta una casa terrena de mampostería y azotea, situada en la calle de San Sebastian número 11, de esta Capital, colindante por la derecha entrando con otra casa de Doña Asuncion Loredó, vinda de Castillo, por la izquierda con la de Doña Matea Pia Delgado, viuda de Polanco, y por su fondo con la cantera de Casa-blanca, la cual ha sido justipreciada en la cantidad de novecientos pesos moneda corriente, señalándose para el remate el dia treinta y uno del corriente á las doce en la Sala de audiencia de este Juzgado.
 Lo que se hace saber por medio del presente para

la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Puerto-Rico á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — *José de Armas y Jimenez*. — El Escribano, *Ldo. José Mª Sanjuan*. 3—3

Al público hago saber: que en el expediente promovido por Doña Josefa Oller, viuda de Chavert, como tutora y curadora ad-bona de sus menores hijos Doña Hortensia, Doña Emilia y Don Oscar Chavert, sobre necesidad y utilidad de la venta de la participacion que tienen dichos menores en la casa número 66 de la calle del Sol de esta Ciudad, la cual consta de planta baja, ó terrera y de principal con muros de mampostería y cubierta de azotea, y confina por la derecha entrando con casa del Dr. Don Francisco Hernandez, por la izquierda con otra casa de Doña Adelaida Isern y por el fondo con otras de Doña Blasina Torres y Doña María Leon, se ha dispuesto en providencia de esta fecha se proceda á la venta en pública subasta de las referidas participaciones, cuyo remate se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el dia dos del próximo mes de Junio á las doce, advirtiéndose que no se admitirá postura inferior al total de la tasacion practicada por los peritos.
 Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores en el dia señalado.

Dado en Puerto-Rico á once de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — *José de Armas y Jimenez*. — El Escribano, *Ldo. José Mª Sanjuan*. 3—2

DR. DON FRANCISCO MURUBE Y GALAN, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, Decano de los de esta Ciudad.

Al público hago saber: que en los autos de juicio de quiebra de Don Leonardo Igaravidez y en la seccion 2ª de los mismos sobre administracion y venta de bienes, se ha mandado en providencia de este dia poner á pública subasta las partidas de azúcar y ron siguientes:
 50 Cincuenta sacos de azúcar marca A, tasados á cinco pesos treinta y dos centavos el quintal.
 271 Doscientos setenta y un sacos azúcar marca A, tasados á cinco pesos treinta y dos centavos el quintal.

59 Cincuenta y nueve sacos azúcar marca A, tasados á cinco pesos treinta y siete centavos el quintal.
 149 Ciento cuarenta y nueve sacos de azúcar marca A, tasados á cinco pesos cuarenta centavos el quintal.

71 Setenta y un sacos azúcar marca A, tasados á cinco pesos cuarenta y dos centavos el quintal.
 9 Nueve bocoyes azúcar de tercera, tasados á cuatro pesos veinte y cinco centavos el quintal.
 13 Trece pipas de ron prueba veinte y tres, tasado á treinta y nueve centavos el galon.

7 Siete pipas ron prueba veinte y dos, tasado á cuarenta y un centavos el galon.
 Cuyo remate tendrá efecto el dia veinte y uno del corriente á la una de la tarde en los estrados de este Juzgado; y se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en el remate.

Dado en Puerto-Rico á doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — *Dr. Francisco Murube*. — El Escribano, *Ldo. José Mª Sanjuan*. 3—1

Por este mi primer y único edicto, cito, llamo y emplazo á Evaristo Andino, vecino de esta Ciudad y matriculado de mar, para que en el término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente comparezca en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal que instruyo contra Damian Nieves por hurto.
 Puerto-Rico, nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — *Dr. Francisco Murube*. — El Escribano, *Maximino Aybar*. [1639]

LCDO. DON JOSE DE GUZMAN, Juez de 1ª Instancia accidental de la Ciudad de Mayaguez.

Por el presente hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador Don Luis Garcia de la Torre, como apoderado de los Sres. Boothby & Co. de este comercio, contra Don Francisco Antonio Alvarez sobre cobro de pesos, se ha dispuesto poner en pública subasta por término de veinte dias la casa embargada, la cual es de madera, cobijada de tejas de barro, radicada en la calle principal del pueblo de Añasco, barrio del tercer Cuartel, en un solar que mide una extension superficial de ciento noventa y ocho metros, novecientos sesenta y ocho milímetros, y señalada con el número 34 de orden de poblacion, colindando por el Este con la casa número 39 perteneciente á la sucesion de Don Eloy Torres, por el Oeste con la casa número 35 propiedad de Don José Monagas, por el Norte con un solar de Don Manuel María Arroyo, y por el Sud con la calle principal en que radica y la cual ha sido tasada pericialmente en cantidad de seiscientos pesos, por la misma que se pone en venta, señalándose para el remate el dia treinta y uno del corriente á las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Añasco; debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran de contado las dos terceras partes de su avalúo.
 Dado en Mayagüez á nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — *José de Guzman*. — El Escribano, *Jose S. Vazquez*. 3—1

DOY JOSE CHICOY Y CORDERAS, Barón de Gracia Real Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á

Don Ermelindo Salazar, para que en el término de nueve dias comparezca á este Juzgado á declarar en la causa criminal seguida contra Don Manuel Obilaud y Acebedo por lesiones.

Dado en Ponce á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — *Jose Chacon*. — El Escribano, *R. Ulpiano Colon*. [1602]

DOY ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de Humacao y su partido judicial.

Por este mi único edicto que se insertará en la GACETA OFICIAL por término de cinco dias, cito, llamo y emplazo á la testigo Dolores Lopez, vecina de Naguabo, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado á efecto de prestar un acto de justicia en la causa criminal que se sigue contra Alberto Sunt y Dolin conocido por Albot por lesiones; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verificare.

Dado en Humacao á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y tres. — *Enrique Diaz de Guijarro*. — El Escribano, *Eugenio de Torres*. [1543] 5—4

Por este mi único edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Samuel Joseph Thompson, previniéndole que dentro de los quince dias siguientes al en que sea publicado este edicto en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta cabecera con el fin de que extinga la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa criminal que se le siguió por lesiones; apercibido de lo que haya lugar si no lo efectúa.

Dado en Humacao á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y tres. — *Enrique Diaz de Guijarro*. — El Escribano, *Eugenio de Torres*. [1603]

DOY MIGUEL ANTONIO BUSTELO, Juez de 1ª Instancia de Guayama y su partido judicial.

Por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Manuel Acosta, á fin de que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion del presente concorra ante este Juzgado á practicar actos personales en la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre hurto; apercibido de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verificare.

Dado en Guayama á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — *Miguel Antonio Bustelo*. — El Escribano, *Pedro Francisco Curet*. [1595]

LCDO. DON ANTONIO GUARCH, Juez municipal de este pueblo, en funciones de Juez de 1ª Instancia por impedimento del propietario.

Por este mi único edicto, cito, llamo y emplazo al Testigo Ambrosio Gonzalez, vecino de Gurabo, y le prevengo que en el término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado con el fin de rendir declaracion en la causa criminal seguida contra Domingo de la Cruz y Alamo por hurto de una novilla de Don José Saldaña; apercibido de su perjuicio si no lo verifica.

Dado en Caguas á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y tres. — *Antonio Guarch*. — Por su mandado, *Pedro Jimenez Sicardó*. [1598]

DOY PEDRO J. RIVAS, Juez municipal y Suplente del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por el presente mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á Lorenzo Rivera, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL se presente en este Juzgado municipal calle de la Luna número 80, á contestar en el juicio verbal de faltas que contra él debe celebrarse por lesiones á Pedro Figueroa, cuyo juicio tendrá lugar el dia treinta y uno del actual á las nueve de su mañana; apercibido de lo que hubiere lugar si no se presentase.

Puerto-Rico, siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — *Pedro J. Rivas*. — El Secretario, *Juan E. Tinagero*. [1600]

Por el presente mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á Eduardo Garcia, cuyo paradero se ignora, para que el dia seis del entrante Junio á las nueve de su mañana comparezca ante este Juzgado municipal calle de la Luna número 80, á contestar en el juicio verbal de faltas que contra él y Gil Dávila debe celebrarse en dicho dia y hora por escándalo y portar el Garcia una arma prohibida; apercibido de lo que hubiere lugar si no se presentase.

Puerto-Rico, diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — *Pedro J. Rivas*. — El Secretario, *Juan L. Tinagero*. [1640]

ESCRIBANIA PUBLICA DE DON J. NIEVES.

Por auto del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco dictado en la causa seguida sobre robo á Doña Angela Umpierrez, se manda convocar á las personas que tengan conocimiento del hecho para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á hacer las revelaciones que tengan por conveniente acerca de sus autores y paradero de los objetos robados que los son: una máquina americana de coser doble pespunte, un espejito ovalado con marcos dorados y un pañuelo de algodón blanco con boardillas moradas.

Puerto-Rico, diez y siete de Abril de mil ocho-